



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión Especial de la Industria Automotriz

10 SEP -2 PM 1:52

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
RECIBIDO

Palacio Legislativo, 1 de Septiembre de 2010

Folio: CEIA/ST/PRESIDENCIA/001

**MTRO. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESENTE.**

RECIBIDO  
10 SEP -2 PM 1:52  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PARTICULAR

Por medio de la presente, la Comisión Especial de la Industria Automotriz de la LXI Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, se permite hacer de su conocimiento que durante la pasada sesión ordinaria de la Comisión celebrada el pasado mes de agosto en Saltillo, Coahuila, se acordó por los diputados integrantes solicitar su intervención en un asunto relacionado con el sector automotriz de nuestro país.

Agradeciendo que se hayan escuchado las reiteradas peticiones de esta Comisión al entonces Secretario de Economía, Ing. Gerardo Ruiz Mateos, para apoyar a la industria automotriz de nuestro país acudimos en esta ocasión ante usted debido a que el "Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal relacionado con el Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos" firmado por usted el pasado 24 de junio del presente, y publicado al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación, en lugar de estimular las ventas durante los últimos meses del año, generará un sesgo en la demanda porque los consumidores preferirán retardar la compra de su vehículo al mes de enero de 2011 y de esta manera aprovechar los beneficios del incentivo automotriz.

Si tomamos en cuenta que durante el mes de julio el estímulo corresponde a un máximo de \$3,750.00 pesos para un vehículo con precio de \$250,000.00 pesos, y va disminuyendo en \$625.00 pesos cada mes, si el consumidor se espera para adquirir el vehículo hasta el mes de enero podrá ahorrarse un total de \$7,500.00 pesos por concepto de tenencia. Contrario a lo que pasaría si adquiere el vehículo ahorita, porque para el mes de enero, al no ser un vehículo nuevo, no contará con dicho estímulo y deberá enterar la totalidad del impuesto sobre tenencia correspondiente al año 2011.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
"PUERTA NORTE"

**RECIBIDO**

Jorge Oscar Gomez

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 México, D.F.;  
Edificio G, Nivel 3; Tel. 5036-0000; Lada s./c.: 01-800-122-6272 exts. 67167, 67168

comisionespecial.automotriz@congreso.gob.mx

HORA: 1:35 FECHA: 02-Sep-2010



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión Especial de la Industria Automotriz

Con la finalidad de conocer el punto de vista de los distribuidores de automotores, nos reunimos con el presidente de la AMDA (Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores), y coincidimos en el riesgo que existe el limitar el incentivo para las ventas automotrices para el resto del año.

La AMDA ha externado que de mantenerse como se encuentra actualmente el decreto:

1. Traerá como consecuencia que empezando en el mes de septiembre, y fundamentalmente los meses de octubre, noviembre y diciembre, el estímulo operará exactamente en sentido contrario, generando como se señaló en el párrafo anterior, que los consumidores retrasen sus compras afectando gravemente a la industria automotriz nacional.
2. En caso de que se desfase la compra de vehículos del último trimestre de 2010 hacia 2011, se esta poniendo en riesgo toda la planta productiva de las distribuidoras automotrices con su consiguiente descapitalización porque sería el peor año de cierre en la historia de las ventas del mercado automotriz, acentuando la grave crisis financiera que afectó duramente al sector durante 2008 y 2009. *(El patrón de compra en enero no tiene la capacidad de restituir las ventas perdidas de los meses de octubre, noviembre y diciembre y el impacto se podría extender a 250,000 vehículos, que es el promedio de venta esperado para el último trimestre.)*
3. El hecho de que los Distribuidores deban ordenar a las plantas los vehículos que comercializarán durante el último trimestre del año a mas tardar en el mes de agosto de 2010, el desfase en la venta al público de dichos inventarios conlleva a un doble efecto perjudicial para el Distribuidor debido a que tiene que incurrir y mantener el costo financiero de un inventario que no se podrá colocar en el último trimestre, lo cual impacta negativamente su costo de ventas más allá de cualquier beneficio que supone el estímulo de la tenencia orientado al mercado; y potencializa el impacto desfavorable de su posición



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión Especial de la Industria Automotriz

tributaria en IETU para el ejercicio 2010, al quedarse contablemente con un inventario que sólo es deducible en ese ejercicio y sin poder acompañar la deducción correspondiente al ingreso derivado de la venta en el ejercicio de 2011.

4. Todas las armadoras excepto una, cierran ejercicio fiscal al 31 de diciembre, al igual que todas las redes de distribuidores, lo que supone un impacto directo en sus ventas y rentabilidad.
5. Tendrá un impacto en la recaudación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de IVA e ISAN, repercutiendo en las finanzas públicas, estimando la AMDA el impacto en más de 2,600 millones de pesos, equivalente a 60,000 unidades, lo cual es superior al costo total del programa de estímulo de tenencias 2010 y 2011.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita su intervención con la finalidad de evitar un serio impacto en la industria automotriz nacional. Se recomienda cualquiera de las dos opciones siguientes para hacer frente a dicha situación y salvaguardar los empleos, la economía, y evitar paros técnicos:

- 1) Ampliar el estímulo del decreto para que los consumidores que adquieran un vehículo durante el último trimestre de 2010, tengan a su vez la seguridad de que quedará pagada la tenencia respecto del año 2010 y 2011.
- 2) Proceder al aumento del estímulo en un monto agregado no inferior a \$7,500.00 pesos que pueda ser inmediatamente aplicado a la compra del vehículo para hacer indiferente la compra contra enero de 2011. Es decir, se le estaría reembolsando hoy al consumidor los mismos \$7,500.00 pesos que tendría derecho a recibir en enero de 2011, para aplicarlo al pago de su vehículo como un mecanismo para hacer indiferente su decisión de compra.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión Especial de la Industria Automotriz

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente, como presidente de esta Comisión Especial aprovecho para refrendarle el compromiso de sus integrantes para trabajar conjuntamente con usted y el Secretario de Economía en pro de la industria automotriz que es tan importante para nuestra economía y para la salvaguarda de más de 1 millón de empleos directos.

**ATENTAMENTE**



**Dip. Melchor Sánchez de la Fuente**  
**Presidente**

Ccp. Mtro. Ernesto Cordero, Secretario de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento y efectos.  
Ccp..Mtro. Bruno Ferrari, Secretario de Economía, para su conocimiento y efectos.